



LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad media	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Días, 16-11-2023	L-23237

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ZUNO MAGAÑA CESAR VALENTINO  
 CALLE/NUMERO OFICIAL MAGALLANES, No. 1130-152  
 COLONIA FRAC. PUNTO SUR ESTE  
 ENTRE LA CALLE CAMINO REAL A COLIMA  
 Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. JUAN CHRISTOPHER ALCARAZ PADILLA  
 REGISTRO Fecha de Actualizacion 15-03-2019  
 DOMICILIO AV. PATRIA 3959-11  
 COLONIA EL SAUZ  
 MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO  
 TELEFONO 3310891854  
 BITACORA 2806

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	CGSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	ART. 63 I-A-2-B	\$56.00	M2	233.91	\$13083.66
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO A.GIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63-III-F-1	\$54.00	m3	5.00	\$270.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS SALDOS, BARDEADO EN COLUMNANCIA Y DEMOLICION DE MUROS DENSIDAD MEDIA	ART. 83 VII-B	\$22.00	ML	14.01	\$306.22
HABILITABILIDAD ARTICULO 71-X				1.00	\$1367.72
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 11B-I-B	\$67.00	Pisza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 11B-I-F-I	\$211.00	pisza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACION MAYOR	64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00
					<b>\$15659.90</b>

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 3.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

CONSTRUCCION HABITACIONAL POR 233.91 M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 100.72 M2 SEGUNDO NIVEL 100.12 M2 TERCER NIVEL 33.07 M2, BARDEO 14.01 ML, CISTERNA 5.00 M3, COBRO DE HABILITABILIDAD (CONSTRUCCION 233.31 M2, BARDEO 14.01 ML, CISTERNA 5.00 M3)

OBSERVACIONES

OBRA AL 100% CONFORME A PLANO  
VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ VAZQUEZ 08/11/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO  
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ  
 COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD



COPIA

Rev. AFAI  
 Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que veniquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.